



| |
|---|
| Ciudad y Fecha: Bucaramanga 12-09-2024 |
| Proceso: Gestión de Control Fiscal |
| Clase de Auditoria: Regular X Seguimiento: Evaluación: |
| Equipo Auditor: Edwin Alberto Ávila Ramos Jefe de Oficina de Control Interno. |

Introducción:

- 1. Objetivo de la auditoría:** Identificar la eficacia en el cumplimiento de las actividades propias de los procesos Control Fiscal efectividad de sus controles, la gestión de sus riesgos y la ejecución de sus acciones de mejora continua.
- 2. Alcance:** La auditoría comprende las actividades desarrolladas dentro del proceso de Gestión de Control Fiscal a la fecha de realización de la auditoría.
- 3. Metodología:** La presente auditoría se desarrolló conforme a la información suministrada por la Subcontralora delegada para Control Fiscal y la información encontrada en el SIA CIRELI.

4. Desarrollo de la Auditoria:

Se evalúa el estado de ejecución de los procesos auditores del PVCF 2024.

Se evalúa el estado de gestión del plan de mejoramiento del proceso de Control Fiscal.

Se evaluó el avance de los indicadores y de las metas establecidas en el plan de acción del proceso, acorde a la información suministrada por la Oficina de Planeación.

Se efectúa seguimiento a los riesgos del proceso.

Evaluación de procesos de Auditores.

Mediante **Resolución numero 000735 (05 diciembre de 2023)** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL INVENTARIO DE SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER" se determinó:

Artículo primero: Determinar como sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de Santander responsables de rendir cuenta los siguiente: se relacionan cuáles son los sujetos de lo cual se concluye que son 211.

Artículo segundo: Determinar cómo puntos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de Santander responsables de rendición de informes, los siguientes: se relacionan cuáles son los puntos de lo cual se concluye que son 57.



El proceso auditor se rige por la Resolución 000956 del 27 de diciembre del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES -ISSAI-GAT A LA VERSION 3.0”

Mediante **Resolución N 000041 del 25 de enero de 2024**, se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2024, modificada por las **Resoluciones N. 000094 de febrero 20 de 2024**, **N 000165 de marzo 18 de 2024** y **N 000197 de abril 08 del 2024**.

Mediante **Resolución No 000303 del 21 de mayo de 2024** se modificó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de Santander para la vigencia 2024.

Artículo primero: Modificar de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, el anexo N. 01 de la Resolución número 000041 del 25 de enero de 2024, modificada por las Resoluciones N. 000094 de febrero 20 de 2024, N 000165 de marzo 18 de 2024 y N 000197 de abril 08 del 2024.

Mediante **Resolución No 000303 del 21 de mayo de 2024**, la Contraloría General de Santander establece el inventario de los sujetos de vigilancia y control fiscal que son:

Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024

Sujetos de Control Fiscal responsables de rendición de cuenta. **197**

De los sujetos responsables las Auditorias se dividen de la siguiente manera:

Auditoria de procedimiento especial revisión de cuentas por fenecimiento: 62.

Auditoría financiera y de gestión: 106

Auditoría especial de fiscalización: 21

Auditoría de cumplimiento: 6


Auditoría de desempeño: 1

Vacías 1 Municipio de Concepción

Se concluye que los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría en su totalidad son 268, de los cuales según la Resolución No 000303 del 21 de mayo de 2024 se realizarán 197 auditorías representando un 63,6% de programación de las auditorías a los sujetos de control.

Del total de auditorías que son 197 para este año según Resolución número 000303 del 21 de mayo de 2024 se puede identificar que en una sola auditoria se pueden revisar, por ejemplo, de los 54 cuerpos de bomberos voluntarios en una Auditoria de cumplimiento se revisan todas entidades de bomberos, de la misma forma las curadurías que son en nuestra jurisdicción 2 a las cuales se les realiza Auditoria de Cumplimiento.

Por lo tanto, se explica como de las 197 auditorías en realidad se terminan realizando muchas más como a continuación se observa.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECI-06-01 |
| | INFORME DE AUDITORIA Oficina de Control Interno | Página 3 de 14 |

En el momento de realización de esta auditoría 90 auditorías están en ejecución, del ciclo C1 - 60 y del ciclo C2 - 30. por iniciar 107.

De las auditorías programadas en el primer ciclo que son 60 se han terminado 53, pero de estas auditorías 3 están pendientes que son de Ley 99 que tienen plazo diferente para su cumplimiento, por lo tanto, no se cumplieron 4 de las cuales la fecha de informe final era para el 06-6-2024 que son:

- Recreación y Deporte de Cimitarra.
- Hospital del Magdalena Medio.
- CPGA García Rovira.
- Municipio de San Vicente de Chucuri.

Es de aclarar que de estas 57 auditorías que se deberían cumplir con fecha del 06-6-2024 informe final tan solo 19 auditorías fueron presentadas a la fecha de cumplimiento, quedando 38 auditorías presentando el informe final fuera del plazo estipulado.

Las Auditorias que quedan pendientes por tener fecha diferente de cumplimiento son:

Auditoría de Desempeño a la implementación de la Ley 99 de 1993 Art. 111 y Reglamentarios, para los 83 municipios del Departamento de Santander, entidades bajo la vigilancia de la Contraloría General de Santander, a las inversiones realizadas en el cumplimiento de la ley, para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2024

Auditoría de Cumplimiento a la implementación de la Ley 99 de 1993 y Reglamentarios, para los 83 municipios del Departamento de Santander, y para las Empresas de Servicios Públicos encargadas de la potabilización de agua con destino al consumo humano, frente al adecuado tratamiento de las aguas por parte de las entidades bajo la vigilancia y control de la CGS.

Auditoría de Cumplimiento a la implementación de la Ley 99 de 1993 y reglamentarios, para los 83 municipios del Departamento de Santander, las Empresas de Servicios Públicos Municipales y las Empresas Sociales del Estado, frente al cumplimiento e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRH, entidades bajo la vigilancia y control de la CGS.,

Del ciclo C2 que se programaron 30 auditorías estas están con fecha límite para el informe final el 16-08-2024, al realizar este informe el día 20-08-2024 tan solo 2 auditorías fueron presentadas dentro del tiempo estipulado quedando sin presentar las 28 restantes.

De los traslados realizados en el año 2024 se identifican:

Hallazgos administrativos 558.

Hallazgos Fiscales 35, de los cuales no se evidencia traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de los siguientes:

- Gobernación de Santander.
- Municipio de Cimitarra.
- Hospital de Cimitarra.
- Piedecuestana de Servicios.

- Hospital de Barichara.
- Cabrerana de Servicios.
- Emprevel.
- Municipio del Cerrito.

Hallazgos disciplinarios 64.

Hallazgos penales 2.

Hallazgos sancionatorios 13.

DENUNCIAS

De la relación de denuncias presentadas hasta la fecha a la oficina de Control fiscal se identifican 34 de la cuales se han resuelto definitivamente 22 y en trámite se encuentran las restantes 11 y 1 vencida según lo revisado en el SIA ATC.

Se identifica la denuncia con radicado 192024000015 que se venció y a la fecha no tiene respuesta.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Para la vigencia 2023 se desarrolló la auditoria en el año 2024 por parte de la Auditoria General de la Nación donde dentro de los hallazgos presentados le correspondieron a la Su dirección de Control Fiscal 2, de los cuales a continuación se identifican y se observa el seguimiento.

Estado de ejecución del plan de mejoramiento 2023-2024

| HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | FECHA FINAL | META | PORCENTAJE DE EJECUCION | ESTADO ACCIÓN |
|--|---|-------------|--|-------------------------|---------------|
| Hallazgo administrativo nro. 12, por incumplimiento de los términos del cronograma de actividades, establecidos en el plan de trabajo y programa de auditoría... | Circular dirigida al Equipo Auditor por medio de la cual se resalta la obligatoriedad frente al cumplimiento del Cronograma de Auditoria | 2024/11/6 | Circulares enviadas / Circulares programadas | 100% | Ejecutada |
| Hallazgo administrativo nro. 13, por incumplimiento del término establecido para el traslado de los hallazgos fiscales. | Circular dirigida al Equipo Auditor por medio de la cual se recalcan los términos establecidos para realizar los Traslados de los Hallazgos a las diferentes Entidades competentes. | 2024/11/6 | Circulares enviadas / Circulares programadas | 100% | Ejecutada |

La Subcontraloría Delegada para Control Fiscal tiene bajo su responsabilidad 2 acciones de mejora todas con vencimiento a noviembre de 2024, de las cuales se



identifica que ya se cumplieron las 2 acciones de mejora, tan solo falta realizar el seguimiento para verificar la eficacia de la acción.

PLAN DE ACCION

Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción en las metas correspondientes a la Subdirección de Responsabilidad Fiscal donde le corresponde cumplir con 19 metas que a continuación se exponen con el avance al mes de abril.

Evaluación del cumplimiento del Plan de Acción del área

| ACCIONES | INDICADORES | | Avance a junio | | | Descripción del avance |
|--|---|--------|----------------------|--------------------|-----------|--|
| | FORMULA | Meta | Dato 1 | Dato 2 | Resultado | |
| | | Trim 1 | | | | |
| Controlar las etapas del procesos auditor para comunicar oportunamente los informes finales de auditoría de sujetos de control | Número acumulado de sujetos auditados (Con informe final) / Número total de sujetos de vigilancia y control | 24% | 63 | 211 | 30% | 15 APERCF + 30 AFG + 18 AEF |
| Controlar las Etapas del procesos auditor para comunicar oportunamente los informes finales de auditoría de puntos de control | Número acumulado de puntos auditados / Número total de puntos de vigilancia y control | 0% | 0 | 57 | 0% | No se han generado informes a sujetos de control |
| Auditar 75% del valor de los presupuestos del 2023 de nuestros sujetos y puntos de control | Valor del presupuesto público auditado / Valor total del presupuesto público a vigilar, para sujetos recursos propios y para puntos presupuesto asignado | 27% | \$ 3.342.524.583.309 | \$ 759.484.700.348 | 44% | NR |
| Cumplir Los plazos del PVCFT | Número acumulado de auditorías ejecutadas con informe final comunicado / Número total de auditorías programadas en el Plan o Programa de Auditorías con vencimiento a la fecha de corte del periodo rendido | 0% | 17 | 17 | 100% | 15 APERCF + 30 AFG + 18 AEF |



| ACCIONES | INDICADORES | | Avance a junio | | | Descripción del avance |
|---|---|--------|----------------------|----------------------|-----------|---|
| | FORMULA | Meta | Dato 1 | Dato 2 | Resultado | |
| | | Trim 1 | | | | |
| Evaluar el control interno del 65% de sujetos y puntos de control | Número de sujetos y puntos de control cuyo informe de auditoría contenga el concepto sobre el control fiscal interno / Número total de sujetos y puntos de vigilancia y control | 24% | 45 | 268 | 17% | 15 APERCF + 30 AFG |
| Auditar mediante muestra el 73% de la cantidad de contratos suscritos por nuestros sujetos y puntos de control en el 2023 | Número acumulado de contratos auditados / Número total de contratos suscritos por los sujetos y puntos de vigilancia y control (con recursos propios y los aportados por el ente territorial) | 24% | 17.460 | 43.103 | 41% | Información generada de plataformas SIA |
| Auditar mediante muestra el 73% del valor de los contratos suscritos por nuestros sujetos y puntos de control en el 2021 | Valor acumulado de los contratos auditados / Valor total de los contratos suscritos por los sujetos y puntos de vigilancia y control (con recursos propios y los aportados por el ente territorial) | 24% | \$ 1.007.197.824.744 | \$ 2.231.457.029.741 | 45% | Valor de Contratos auditados en APERCF + AFG |
| Auditar mediante muestra el 73% del valor de los contratos suscritos por nuestros sujetos y puntos de control en el 2023 | Número acumulado de sujetos y puntos auditados que manejan recursos del componente ambiental / Número total de sujetos y puntos de vigilancia y control que manejan recursos del componente ambiental | 24% | 45 | 84 | 54% | De las auditorías realizadas 15 APERCF + 30 AFG incluyeron auditoria del componente ambiental |
| Auditar el 73% de sujetos y puntos de vigilancia y control que manejan recursos del componente ambiental | Valor del presupuesto público auditado del componente ambiental / Valor total del presupuesto público a vigilar del componente ambiental | 24% | \$ 9.546.550.701 | \$39.604.166.285 | 24% | Informe Ambiental aún no ha iniciado |



| ACCIONES | INDICADORES | | Avance a junio | | | Descripción del avance |
|--|--|--------|----------------|--------|-----------|--|
| | FORMULA | Meta | Dato 1 | Dato 2 | Resultado | |
| | | Trim 1 | | | | |
| Dictaminar el fenecimiento de la cuentas del 65% de nuestros sujetos de control | Número acumulado de cuentas rendidas durante la vigencia debidamente revisadas con pronunciamiento / Número total de cuentas rendidas durante la vigencia | 24% | 45 | 211 | 21% | 15 APERCF + 30 AFG |
| Elaborar el Informe Consolidado de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro | Informe Consolidado de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro elaborado y comunicado (Núm. 15 Art 268 de la CN) | 100% | 1 | 1 | 100% | Corresponde AUDIBAL, se rindió en el mes de mayo a la CGR |
| Elaborar el Informe Consolidado sobre el estado de las Finanzas Públicas | Informe Consolidado sobre el estado de las Finanzas Públicas elaborado y comunicado (Núm. 11 Art 268 de la CN) | 0% | 0 | 1 | 0% | Con corte a junio no se ha realizado el libro fiscal |
| Efectuar el registro de la deuda pública. | Registro de la Deuda Pública del Estado (Núm. 3 Art 268 de la CN) | 100% | 1 | 1 | 100% | Este registro es llevado un funcionario de la Contraloría General de Santander de acuerdo a las rendiciones de cuentas mensuales realizadas por los sujetos de control |
| Realizar 2 foros internos de discusión sobre la configuración de los hallazgos fiscales y/o sancionatorios | Número de eventos realizados / Número de eventos programados en el año | 50% | 1 | 2 | 50% | El día 13 de junio se realizo el primer foro interno sobre configuración de hallazgos fiscales y sancionatorios |
| Identificar y registrar los beneficios de control fiscal | Número de los beneficios cualificables del control fiscal aprobados durante el periodo rendido / Número de sujetos y puntos auditados durante el periodo rendido | 30% | 245 | 268 | 91% | A la fecha se han generado beneficios de control fiscal cualificables en los informes finales de AFG y APERCF |



| ACCIONES | INDICADORES | | Avance a junio | | | Descripción del avance |
|--|---|--------|------------------|-------------------|-----------|--|
| | FORMULA | Meta | Dato 1 | Dato 2 | Resultado | |
| | | Trim 1 | | | | |
| Identificar y registrar los beneficios de control fiscal | Valor de los beneficios cuantificables del control fiscal / Valor de la apropiación definitiva de la contraloría territorial para la vigencia | 30% | \$ 1.384.016.432 | \$ 11.148.455.475 | 12% | A la fecha se ha generado 5 beneficio de control fiscal cuantificables |
| Realizar oportunamente mesas de trabajo o Comités Técnico de Auditorias para la aprobación de la totalidad de informes preliminares y finales | Número de informes preliminares y finales aprobados en mesas de trabajo o comités técnicos de auditoría / Número total de informes finales y preliminares comunicados | 100% | 137 | 137 | 100% | 15 FIN APERCF + 30 FIN AFG + 57 PRE AFG + 17 PRE APERCF +18 AEF |
| Elaborar y comunicar el Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente | Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente elaborado y comunicado (Núm. 7 Art 268 de la CN) | 0% | 0 | 1 | 0% | Con corte a junio no ha comenzado el Informe Anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente |
| Realizar un (1) foro con nuestros sujetos de control sobre la prevención del daño fiscal mediante la promoción de las buenas prácticas en la gestión y disuadirlos sobre las consecuencias negativas que les puede acarrear el comportamiento apartado de las normas de conducta que regulan su actividad fiscal | Número de foros realizados / Numero de foros programados | 0% | 1 | 1 | 100% | En el mes de enero de 2024 la Contraloría de Santander visitó a los sujetos en las capitales de provincias para socializar rendición de cuentas y participó en el encuentro de Alcaldes en el mes de marzo realizando recomendaciones disuasivas |
| Implementar las directrices del SINACOF | Aplicación de las directrices de armonización, unificación y estandarización impartidas por el SINACOF | 100% | 3 | 3 | 100% | Fueron adoptadas la totalidad de directrices SINACO, incluida la GAT 4.0 |



Como se puede apreciar en el anterior cuadro la Subcontraloría Delegada para Control Fiscal, registra 20 acciones en el plan de acción de la Contraloría General de Santander las cuales se describen a continuación:

14 metas se encuentran en un nivel de cumplimiento del 100% con respecto al avance que se debe llevar al día de la auditoria.

2 metas se encuentran según el cuadro informe por debajo del 50%.

1 metas se encuentran según el cuadro informe en el 85%.

3 metas se encuentran según el cuadro informe en el 0% esto dado que no se ha iniciado la auditoria como son: estado de los recursos naturales y del medio ambiente, El libro fiscal, Informes a sujetos de control.

Seguimiento a los riesgos del proceso de control fiscal.

| PROCESO: Gestión de Control Fiscal | | | | | | | |
|---|--------------|------------|---------|------------|--|------------------------|--|
| OBJETIVO: Planear coordinar la ejecución de los procesos de auditoría, rendición de la cuneta, planes de desempeño y desarrollo, así como los procesos de gestión fiscal, gestión pública y gestión ambiental; de particulares, entes sujetos de control y entidades. | | | | | | | |
| RIESGO | PROBABILIDAD | | | | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO | EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CONTROL |
| | PROBABILIDAD | | IMPACTO | | | | |
| | Nivel | Descriptor | Nivel | Descriptor | | | |
| Posibilidad de plagio en la elaboración de informes de auditoría, pronunciamientos o cualquier documento oficial al no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas o copiar de otros informes | 50% | Media | 50% | Moderado | Pérdida de tiempo de trabajo. Procesos y sanciones penales, fiscales y disciplinarias a los funcionarios | b. Zona de riesgo alto | Revisión de informes de auditoría por parte del Subcontralor en mesas de trabajo con los equipos auditores |
| Posibilidad de incumplimiento de términos dentro del proceso de control fiscal | 60% | Media | 80% | Mayor | Indicadores deficientes en la certificación de las contralorías por parte de la AGR | b. Zona de riesgo alta | Realizar seguimiento periódico durante el ciclo de auditorías a los procesos auditores |
| Perdida de la información relacionada con los procesos auditores | 36% | Baja | 80% | Mayor | No se puede presentar los soportes de los hallazgos o presuntas observaciones encontradas. | a. Zona de riesgo alta | Almacenamiento de carpetas parametrizadas por ejercicio auditor en one drive |



| | | | | | | | |
|--|-----|----------|------|--------------|---|---------------------------|---|
| Posibilidad de omitir información que permita configurar presuntos hallazgos y no dar traslado a las autoridades competentes | 24% | Baja | 100% | Catastrófico | Pérdida de credibilidad, incumplimiento de la misión de la entidad, sanciones legales a funcionarios, pérdida de recursos públicos | d. Zona de riesgo extremo | Validar en mesas de trabajo la configuración adecuada de los hallazgos y aplicar los procedimientos de traslado dentro de los términos establecidos en el memorando de asignación |
| Deficiente rendición de la cuenta e inexactitud de la información recibida de los sujetos y puntos de control | 24% | Baja | 100% | Catastrófico | Pérdida de credibilidad, incumplimiento de la misión de la entidad, sanciones legales a funcionarios, pérdida de recursos públicos | d. Zona de riesgo extremo | Procedimiento para la rendición de la cuenta y socialización de la normatividad emanada del despacho del señor Contralor. |
| Posibilidad de soborno en el desarrollo del proceso auditor que afecta la imagen de la institución. | 12% | Muy Baja | 100% | | Se evita que la CGS cumpla su misión, generando pérdida de credibilidad y a su vez acciones respectivas por parte de los entes de control | d. Zona de riesgo extremo | Procedimiento o actividades que mitiguen, controlen y prevengan el riesgo de soborno |

Con respecto al cumplimiento de cada una de las formas de mitigar el riesgo se identifican las siguientes dentro del seguimiento realizado:

- Se realiza seguimiento y control a las auditorias en primer lugar por el coordinador y después por el Subcontralor y en caso tal se realiza mesa de trabajo para definir la auditoria.
- Se realiza seguimiento periódico demostrada en el cuadro de seguimiento presentado a esta oficina a los procesos auditores, para el cumplimiento del PVCF.
- Se está almacenando en carpetas en one drive las auditorías realizadas, además de las carpetas respectivas entregadas al archivo de la Sub Contraloría.
- Se determinó por parte de la Contralora que se realizara seguimiento por parte de los funcionarios de Control Interno de Gestión y el Jefe de Planeación lo que se está realizando.

5. Observaciones:

1-Dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024 mediante Resolución No 000303 del 21 de mayo de 2024 se evidencia en la programación que la auditoria programada para el Municipio de Concepción no tiene que clase de auditoria se va a realizar.

Respuesta; Adjunto Resolución N. 000481 de 08/08/2024, en la cual se aclara el tipo de proceso de auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, con el debido respeto se agradece sea desvirtuada esta observación.

Observando la contestación y la Resolución sustenta la misma por lo tanto se acepta la respuesta y NO se deja hallazgo.

2-De las auditorías programadas en el primer ciclo que son 60 a la fecha de este informe no se ha cumplido con 4 que son:

- Recreación y Deporte de Cimitarra.
- Hospital del Magdalena Medio.
- CPGA García Rovira.
- Municipio de San Vicente de Chucuri.

Se evidencia que tan solo 19 auditorías fueron presentadas a la fecha de cumplimiento 06-06-2024, quedando 38 auditorías presentando el informe final fuera del plazo estipulado.

De igual forma se evidencia que del ciclo C2 que se programaron 30 auditorías estas están con fecha límite para el informe final el 16-08-2024, al realizar este informe el día 26-08-2024 tan solo 9 auditorías fueron presentadas dentro del tiempo estipulado quedando sin presentar las 21 restantes.

Respuesta: A la fecha 5 de septiembre del 2024, de las 4 auditorías relacionadas me permito hacer las siguientes aclaraciones:

| ENTIDADES | ESTADO ACTUAL |
|---|--|
| CPGA García Rovira | Con respecto a la Auditoria que se encontraba programada para el ciclo 1 a CPGA García Rovira, esta auditoria se retiró dentro de la muestra de AUDIVAL, según oficio de fecha marzo 22 de 2024 suscrito por el Sr. Contralor General de Santander, teniendo en cuenta que la entidad fue liquidada a 31 de diciembre del 2022 y se tiene programada incluirla dentro del ciclo 3. |
| INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA | El informe preliminar N.0060 de fecha 11/07/2024 fue notificado y el informe final N.0069 de fecha 20/08/2024 fue comunicado el 21/08/2024 |
| - HOSPITAL DEL MAGDALENA MEDIO. | se encuentra notificado el informe preliminar N. 0052 de fecha 13/06/2024. |
| MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI | Se notifico el informe preliminar con el N.0083 de fecha 4/09/2024 |

Se evidencia que tan solo 19 auditorías fueron presentadas a la fecha de cumplimiento 06-06-2024, quedando 38 auditorías presentando el informe final fuera del plazo estipulado.

Es de aclarar que en la programación del ciclo 1, se contemplaron 60 auditorías de las cuales; la auditoria a CPGA García Rovira fue reprograma para el ciclo 3 y las auditorías en listadas a continuación son de cumplimiento y desempeño, las cuales tienen un cronograma de entrega con fechas máximas:

| N° | Entidad Auditada | Tipo de Auditoria | Supervisor | Líder | Ciclo | Fecha Notificación Memorando de asignación de Auditoría | Fecha entrega del preliminar | Fecha entrega informe final |
|----|--|-------------------|-------------------------|---------------------|-------|---|------------------------------|-----------------------------|
| 58 | Auditoría de Desempeño a la implementación de la Ley 99 de 1993 Art. 111 y Reglamentarios, | DESEMPEÑO | Aracely Ávila Villabona | CARLOS FRANK MATEUS | C1 | 19/03/2024 | 15-09-2024 | 16-10-2024 |



| | | | | | | | | |
|----|---|----|-----------------------------|---------------------|----|------------|------------|------------|
| | para los 83 municipios del Departamento de Santander, entidades bajo la vigilancia de la Contraloría General de Santander, a las inversiones realizadas en el cumplimiento de la ley , para las vigencias 2020, 2021,2022 y 2024 | | | | | | | |
| 59 | Auditoría de Cumplimiento a la implementación de la Ley 99 de 1993 y Reglamentarios, para los 83 municipios del Departamento de Santander, y para las Empresas de Servicios Públicos encargadas de la potabilización de agua con destino al consumo humano, frente al adecuado tratamiento de las aguas por parte de las entidades bajo la vigilancia y control de la CGS. | AC | Paola Dayanna Castro Amador | CARLOS FRANK MATEUS | C1 | 19/03/2024 | 15-09-2024 | 16-10-2024 |
| 60 | Auditoría de Cumplimiento a la implementación de la Ley 99 de 1993 y reglamentarios, para los 83 municipios del Departamento de Santander, las Empresas de Servicios Públicos Municipales y las Empresas Sociales del Estado, frente al cumplimiento e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRH, entidades bajo la vigilancia y control de la CGS., | AC | JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ | CARLOS FRANK MATEUS | C1 | 19/03/2024 | 15-09-2024 | 16-10-2024 |

Anexamos cuadro en Excel, donde se relaciona el estado actual de las auditorias del ciclo 1,

De igual forma se evidencia que del ciclo C2 que se programaron 30 auditorías estas están con fecha límite para el informe final el 16-08-2024, al realizar este informe día 26-08-2024 tan solo 9 auditorías fueron presentadas dentro del tiempo estipulado quedando sin presentar los 21 restantes.

De las 30 auditorías asignadas, dos (2) corresponden a Auditoria de cumplimiento Cuerpo de Bomberos y libro fiscal, las cuales tiene una programación diferente.

Adjuntamos hoja en Excel del estado actual de las auditorias ciclo 2, a la fecha.

Se acepta la observación, para tener en cuenta en la elaboración y presentación de un Plan de mejoramiento.

Se evidencia que se ha disminuido el total de auditorías sin informe final identificadas en la observación, sin embargo, como se observa que quedaron algunas sin este informe a la fecha de cierre y se reconoce por su oficina este hecho SI se deja hallazgo administrativo.

3- De los Hallazgos Fiscales que fueron 35 del Ciclo 1, no se evidencia traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de los siguientes:

- Gobernación de Santander.
- Municipio de Cimitarra.
- Hospital de Cimitarra.
- Piedecuestana de Servicios.
- Hospital de Barichara.
- Cabrerana de Servicios.
- Emprevel.
- Municipio del Cerrito.

Respuesta:

| ENTIDAD | FECHA DE TRASLADOS A RESPONSABILIDAD FISCAL |
|---|---|
| GOBERNACIÓN DE SANTANDER | 13/08/2024 |
| MUNICIPIO DE CIMITARRA | 03/09/2024 |
| HOSPITAL DE CIMITARRA | NO TUVO HALLAZGOS FISCALES |
| PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS. | 05/08/2024 |
| HOSPITAL DE BARICHARA | 19/07/2024 |
| CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P | 5/08/2024 |
| EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VELEZ – EMPREVEL E.S.P | 5/08/2024 |
| MUNICIPIO DEL CERRITO | 03/09/2024 |

Es de aclarar, que a la fecha la Subcontraloría para el Control fiscal en lo correspondiente a traslados de hallazgos del ciclo 1 se encuentra al día, excepto el correspondiente a la AFG MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, que fue notificado el informe preliminar con el N.0083 de fecha 4/09/2024, el cual la entidad tiene 5 días para presentar controversias, una vez presentadas el equipo auditor procede a convalidar y elaborar el informe final, el cual el equipo tiene diez (10) días hábiles para realizar los traslados correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, con el debido respeto se agradece sea desvirtuada esta observación.

Se acepta la respuesta y se evidencia que se corrió traslado a la Sub Contraloría de Responsabilidad Fiscal por lo tanto NO hay hallazgo.

4- Al revisar las denuncias enviadas a la oficina de Control Fiscal se evidencia en el SIA ATC que la denuncia con radicado 192024000015 que se venció y a la fecha no tiene respuesta.

Respuesta:

Es de aclarar que la plataforma DEL SIA ATC presento inconveniente, al momento de asigna la denuncia y la comunicación se dio por correo electrónico al denunciante: Informe final N.0014 de fecha 19/07/2024 junto con el AUTO SOLUTIVO, por parte del Líder de la Auditoría.

Es de aclarar, que el inconveniente presentado en la plataforma SIA ATC, fue informado a soporte de la Auditoría General de la Nación, por parte del Ing. Carlos Alberto Mendoza y nos encontramos en espera del soporte técnico para resolver la situación.

Por lo anteriormente expuesto, con el debido respeto se agradece sea desvirtuada esta observación.

Se acepta la respuesta y se evidencia que se contestó y resolvió la denuncia, por lo tanto, NO hay hallazgo.

6. Conclusiones.

Se determina por este servidor que las auditorías programadas deben estar con mayor seguimiento en los procesos de cumplimiento en los tiempos determinados para poder dar cumplimiento al plan de vigilancia.



7. Recomendaciones:

Realizar seguimiento periódico a los funcionarios mediante cuadros de relación de cumplimiento de términos de auditorías con alertas tempranas para poder cumplir con el plan de vigilancia en los tiempos estipulados.

8. Hallazgos

| No. | Hallazgo | Tipo de Hallazgo |
|-----|--|------------------|
| 1 | Incumplimiento del plazo en la ejecución de las auditorías | Administrativo |
| | | |
| | Total Hallazgos | 1 |

Se determina de un plazo de 5 días hábiles para presentar el plan de mejoramiento el cual no puede superar 6 meses.

Gracias por su colaboración.

FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

Edwin Alberto Ávila Ramos

Jefe de Oficina de Control Interno